



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica  
Tels: 2669 - 3700/2669 - 2010/2669 - 2011 Fax: 2669 - 3558  
Pagina Web: [www.municholoma.com](http://www.municholoma.com)



OFICIO NO. MCH-OP-336/016

Choloma, Cortes, 16 de Noviembre de 2016

**P.M. Manuel Vallecillo**  
**Gerente General**  
**Su Oficina**

**Estimado Sr. Vallecillo:**

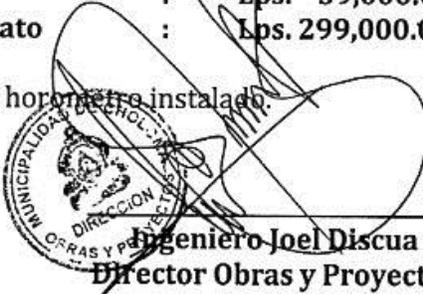
Por este medio solicito la elaboración de contrato de arrendamiento de maquinaria por 200 horas de Patrol a un costo de Lps. 1,300.00 la hora, por lo siguiente:

ITEM	UBICACION	TOTAL HORAS
1	Conformacion de calles Colonia Victoria	16
2	Conformacion de calles Colonia La Unidad	16
3	Conformacion de calles Brisas del Paraiso	16
4	Conformacion de calles Colonia Canada	16
5	Conformacion de calles Colonia Los Leones	16
6	Nivelacion de terreno Pavimentacion Colonia Japon.	40
7	Conformacion de calles Colonia Libertad de Anach	16
8	Nivelacion de terreno Pavimentacion Colonia Victoria	48
9	Conformacion de calles Barrio San Antonio	8
10	Conformacion de calles Barrio Abajo	8
TOTAL HORAS		200

**Nombre Contratista** : Roney Amhir Castellanos Andonie  
**Número de Cedula** : 0502-1984-01540  
**ISV 15%** : Lps. 39,000.00  
**Monto del Contrato** : Lps. 299,000.00

**Nota:** Cuenta con horómetro instalado.

Atentamente,

  
**Ingeniero Joel Discua**  
**Director Obras y Proyectos**



CC.Archivo  
JD/vag



# MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

Departamento de Cortés, Honduras, Centroamérica.

Tels.: 669 - 3322 / 669 - 3323 / 669 - 3700, Fax: 669-3558 / - 1774



## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA 819/2016

Nosotros: **LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI DURANT**, Mayor de edad, Ingeniero Agrónomo, casado Hondureño, Identidad No. 0506-1984-02284, Solvencia Municipal No. 191987, R.T.N. 05061984022841, y con domicilio en esta ciudad, en su condición de Alcalde Municipal, de Choloma Cortes, electo para tal cargo de conformidad a lo establecido mediante Punto Único de la sección celebrada por el Tribunal Supremo Electoral el 13 de diciembre del 2013, y tomando posesión de su cargo el 25 de Enero del año 2014, (2014-2018), según Acta Solemne de Traspaso de Mando, y **RONEY AMHIR CASTELLANOS ANDONIE**, Mayor de Edad, Casado, Hondureño, tarjeta de identidad No. 0502-1984-01540, RTN. 05021984015403, como representante y gerente general de **TRANSPORTES TRANSAMI** que en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**. Celebramos el presente Contrato de Arrendamiento que se registrará por las siguientes cláusulas:

**I. ALCANCE DEL PROYECTO:** LA MUNICIPALIDAD, contrata el arrendamiento de maquinaria por 200 horas de PATROL, a un costo de Lps. 1,300.00, para Conformación de Calles " que a continuación le describo:

Item	Descripción del Trabajo	Horas	Precio	Total
1	Conformación de calles Colonia Victoria ✓	16	L. 1,300.00	L. 20,800.00
2	Conformación de calles Colonia La Unidad ✓	16	L. 1,300.00	L. 20,800.00
3	Conformación de calles Brisas del Paraíso ✓	16	L. 1,300.00	L. 20,800.00
4	Conformación de calles Colonia Canadá ✓	16	L. 1,300.00	L. 20,800.00
5	Conformación de calles Colonia Los Leones ✓	16	L. 1,300.00	L. 20,800.00
6	Nivelación de terreno pavimentación Colonia Japón ✓	40	L. 1,300.00	L. 52,000.00
7	Conformación de calles Colonia Libertad de Anach ✓	16	L. 1,300.00	L. 20,800.00
8	Nivelación de terreno pavimentación Colonia Victoria	48	L. 1,300.00	L. 62,400.00
9	Conformación de calles Barrio San Antonio ✓	8	L. 1,300.00	L. 10,400.00
10	Conformación de calles Barrio Abajo ✓	8	L. 1,300.00	L. 10,400.00
		200	Sub-total	L. 260,000.00
			Isv 15%	L. 39,000.00
			Total	L. 299,000.00

REVISADO  
01 MAR 2017  
GERENCIA GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE CHOLOMA

**II. RESPONSABILIDAD LABORAL:** "EN CONTRATISTA" asumirá todas las obligaciones se carácter técnico administrativo, laboral y transporte necesario a la naturaleza de trabajo. "LA MUNICIPALIDA" no se hará responsable de ninguna situación que derive de la ejecución del proyecto referente a: Conflictos laborales, daños y perjuicios a, conflictos a terceras personas y otros, los cuales serán responsabilidad del "EL CONTRATISTA".

**III.- INICIO D ELA OBRA:** El comienzo de ejecución trabajos de presente contrato será autorizado por le Depto. De Obras y Proyectos, por medio de la orden de inicio, que se dará a "EL CONTRATISTA", después de la firma del contrato.

**IV. FORMA DE PAGO:** "LA MUNICIPALIDAD", realizara el pago una vez

contrato. También se realizara al momento de la codificación la retención del 1% independientemente que presente o no la constancia de pagos a cuenta.

V. DURACION DE LOS TRABAJOS: "EL CONTRATISTA", deberá comenzar la labor a partir de la firma del presente contrato, se compromete y obliga a terminar la obra a satisfacción de la "LA MUNICIPALIDAD" dentro de un plazo de 30 días hábiles.

VI. SUPERVISION: "LA MUNICIPALIDAD", supervisara la ejecución de este Proyecto a través del Depto. De Obras y Proyectos la cual tendrá la responsabilidad de su buena ejecución de la obra.

VII. PENALIZACIONES Y MULTA: "LA MUNICIPALIDAD", podrá imponer multas del uno por mil del costo de este contrato por cada día de retraso en la ejecución de la obra por causas atribuibles a "EL CONTRATISTA".

VIII. MODIFICACION DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser ampliado por la "MUNICIPALIDAD", por las causas siguientes:

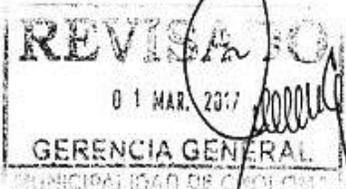
- A. Por fuerza mayor o por caso fortuito debidamente comprobado.
  - B. Por obras adicionales que requieren el buen funcionamiento, siempre que sean autorizadas por la supervisión del Departamento de Obras y Servicios Públicos.
- IV. RESCESIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD", podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:
1. Por el atraso injustificado de "EL CONTRATISTA", al comenzar la obra pro más de tres días después de haber dado la orden de inicio.
  2. Por bajos rendimientos en el avance de la obra, todo avalado por la supervisión.
  3. Causas de fuerza mayor.
  4. Por ser convenientes a proyecto.
  5. Por causa de interés público.
  6. Por incumplimiento al contrato.

Comprometiéndonos al estricto y fiel cumplimiento de lo pactado, firmamos el presente contrato en la ciudad de Choloma, a los Dieciséis días del Mes de Noviembre del Año Dos Mil Dieciséis.



ING. LEOPOLDO EUGENIO CRIVELLI D.  
ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*  
RONEY AMHIR CASTELLANOS ANDONIE  
CONTRATISTA



13547

CONTABILIDAD  
PRESUPUESTO

Hay disponibilidad presupuesta:  
Si (X) NO ( )

Renglón: \_\_\_\_\_  
Fecha: 08/03/17

Forma: \_\_\_\_\_

1401 001 001 000 23400 1501301  
1402 007 004 000 23400 1501301